MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Resolución I.M. Nº 474 /2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DELTA DE PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ, LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL CRUCE PANDO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019, ID 359972.----------

Gral. José María Bruguez, 8 de abril de 2019.-

VISTO: El informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, según nota de fecha 8 de abril del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, en su parte conclusiva, el comité de evaluación dice: "La Ley Nº 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 34, inc. c, establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por **la Empresa DELTA DE PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ**, cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados para la Licitación por la vía de la licitación de referencia, por lo que es elegida como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, apuntando a la concreción de una obra con calidad, y es Propuesta para la Adjudicación por un monto de Gs. **76.886.794** (guaraníes SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO). No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la Reunión, siendo las 17 horas, se labra el presente informe en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, miembros del Comité de Evaluación".----------

Que, la Intendencia Municipal de Gral. José María Bruguez, se adhiere a la Recomendación del Comité Evaluador.----------

Que, el Art. 51 inc. a de la ley Nº 3966/10 establece que: "son atribuciones del Intendente Municipal; e) administrar los bienes Municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto, g) ejecutar el presupuesto Municipal, j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas y realizar las adjudicaciones, conforme a la ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la ciudad de Gral. José María Bruguez, en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR al oferente **DELTA DE PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ**, la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL CRUCE PANDO**, en el marco del Procedimiento de la Contratación Directa Nº 01/2019, por la oferta de guaraníes Gs.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Secretaría General Pdte. Hayes - Py.

Florencia González Verza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ INTENDENCIA Pdte. Hayes - Py.

Omar Cabanellas Godoy
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez

Scanned by CamScanner

76.886.794 (guaraníes SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO).----------

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520 CONSTRUCCIÓNES., FF 30, OF 11 del presupuesto de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez.----------

Art. 3 COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la ley Nº 2051/03 y el Dto. Reglamentario 21.909/03; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Florencia González Verza
Secretaria General

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner